

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 007-2017-GM-MDS.

Sepahua, 02 de Enero del 2017.

CONSIDERANDO:

Que, estando a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, reformada por la Ley N°27680 concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972-Ley Orgánica de Municipalidades son órganos de Gobierno Local, emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público y por consiguiente gozan de autonomía económica, administrativa y política en los asuntos de su competencia;

Que, para el cumplimiento de los fines que tiene la Municipalidad Distrital de Sepahua, es necesario contar con personal capacitado, profesional e idóneo, que permita el eficiente desarrollo de los planes, programas y proyecto municipales.

Que, las obligaciones, derechos y responsabilidades de los servidores públicos, están preceptuados en el Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento, el D. S N° 005/90/PC, Ley N° 27972, Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad, demás normas y directivas gubernamentales que rigen para los gobiernos locales.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 172-2016-ALC-MDS, de fecha 07 de Setiembre del 2016, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Sepahua, delega al Gerente Municipal la atribución de emitir directivas, Resoluciones administrativas, disposiciones y todas aquellas acciones técnico-administrativas para el mejor funcionamiento de los órganos de la entidad;

Por estas consideraciones y estando a las facultades conferidas por Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR LA DESIGNACION a la Lic. ANGELA ZAMBRANO SANCHEZ como **SUB-GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL** de la Municipalidad Distrital de Sepahua, en atención a la Resolución de Gerencia Municipal N° 038-2016-GM-MDS.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El gasto que irroque el pago de sus servicios se harán con cargo a la Actividad: Gestión Administrativa, Fuente de Financiamiento: Recursos determinados, Recursos **FONCOMUN**.

ARTICULO TERCERO. TRANSCRIBESE, la presente Resolución a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerente de Contabilidad, Sub Gerencia de Recursos Humanos e interesado respectivamente.

ARTICULO CUARTO. ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General el registro, distribución y archivo del presente documento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Cc.
ALC/LAC
GAF.
SEC. Gen

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SEPAHUA:


C.P.C.C. Nelly Katty Arce Muñ
GERENTE MUNICIPAL